



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambienta

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-075-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-051-2025

Fecha:

24 de abril de 2025.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desa, ollo Arritorial Urbano Sustentable el día 25 de febrero de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERA, SO DE REM, CIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana Roo,

con una superficie total de 200.00 m2.

## CONSIDERAND

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, activizar, negar, Nocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio timo.

para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológicar lo antes y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitiración y Asoptach al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos al vienta es el el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbógo que se localice en as aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

con fecha de 14 de septiembre de 2020 con folio la DIN JÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA RO con clave can tral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de

200.00 m

## 200.00 11

Por lo que la Direcció preneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en la superficir a desmontar de 141.03 m² en el lote ubicado en

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
  y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predicas ledaños de como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares de se encue de hajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estatude la tetección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, a clusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesa a DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. de la superficie tot de la superficie de la superficie
- 8. Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sus intabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consider pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de estrarse a las a pridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimier a desinistra, o o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente au rización, deja sin efectos la presente au rización, deja sin efectos la presente au rización.
- 12. una vez conci da la Ren ción getal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Susa ntabilidad Al piental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una via de la MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA LES DICIONANTE AQUÍ ESTABLECIDAS, DARA ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE LA LES ACIÓ SESSONDIENTE, SEGÚN SEA RELEASO.

EL PRESENTE DE LUMENTO IN LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZAÇÃO DE CRIMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRANDOPENDENCIAS FEDERALES.

RECIP	2. 沿河南西省60	# 35000000000000000000000000000000000000
and our life is 3.44	DIRECCIÓN DE VISTENTABILIDAD	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
	C. UDRGE ARMANDO AMGULO CACERES	TREATERNA'S BERRABE WIRKANTAN MARANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMA BILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC.

<sup>&</sup>quot;NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...